

Sres. Asistentes:

D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA SANZ
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Diecinueve treinta horas del día **Quince de enero de dos mil siete**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURANTE EN LA PARCELA Nº 68 DE UNDIANO

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2006, acordó aprobar provisionalmente la documentación integrante de la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de planeamiento municipal en el ámbito de la parcela catastral nº 68 de Undiano, promovida por el Concejo de Undiano.

Con fecha 05 de junio de 2006 se remitió el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

Por Orden Foral 265, de 03 de agosto de 2006, se deniega la aprobación definitiva de la modificación por entender que la parcela no reúne los requisitos para ser clasificada como urbana. Esta apreciación se basa en un informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 19/09/2005 en el que se indica que los servicios generales a los que se debe conectar el saneamiento se encuentran a “unos 120 m y no a 50 m como se dice en la memoria”.

Sin embargo este informe no responde a la realidad de los servicios existentes ya que no se tuvo en cuenta que se estaba ejecutando la urbanización de la Unidad UE6.1, urbanización que para finales de 2.005 se había ejecutado y entregado al Ayuntamiento y Mancomunidad.

Por tanto, para la aprobación provisional de la modificación se había renovado la red hasta 50 m. de distancia de la parcela 68, tal y como se preveía en la memoria de la modificación y se recoge en un informe anexo de la Mancomunidad de fecha 14/11/2006.

En consecuencia y dado que se ha producido un error en la tramitación del expediente ya que no se incluyó en la documentación aportada al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la realidad de los servicios existentes a finales de 2.005, tal y como se acredita en el informe anexo de la MCPSA anteriormente reseñado, procede llevar a cabo la aprobación provisional de la propuesta y elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de planeamiento municipal en el ámbito de la parcela catastral nº 68 de Undiano, promovida por el Concejo de Undiano.

Segundo.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

2º.- MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA

PROPUESTA :Modificación de la plantilla organica en el sentido siguiente:

PLANTILLA ORGANICA DE EMPLEADOS FIJOS DE REGIMEN LABORAL

Alguacil – Encargado De Servicios CLF C.O. Nivel C (Promocion de nivel) 15% (3)

NOTAS:

CLF Contrato laboral fijo
C.O. Concurso oposición
3 Plus de disponibilidad

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta si las funciones vana a ser las mismas o solo se va a encargar de dirigir a los alguaciles nuevos.

EL SR ALCALDE contesta que lo que queremos es que se encargue de la coordinación de todos los servicios.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si va a seguir coordinando a la gente del verano como ahora.

EL SR ALCALDE contesta que sí.

MIGUEL SANZ pregunta porque no se hace una relación de cuales van a ser sus funciones.

EL SR ALCALDE contesta que eso se hará cuando se convoquen las pruebas selectivas. Él no se incorporaría a ese puesto hasta que no estén en funciones los nuevos alguaciles.

MIGUEL SANZ manifiesta “primero me parece mal hablar de Félix cuando estamos creando una plaza y segundo, a mí me parece que la cosa tiene mas reflexión de lo que dices. ¿Realmente Félix podría desarrollar el mismo trabajo que los dos alguaciles que vienen?”

LA SECRETARIA contesta que no.

ENRIQUE MIRANDA dice nosotros no tenemos ningún problema en que haya una persona que coordine el tema de los servicios. Yo estoy mas conforme con esta figura que con la de un alguacil puro y duro. Este puesto es más propio de las funciones que viene desempeñando ahora Félix en la calle. Me voy a abstener porque hemos votado en contra de la plantilla aunque este puesto en concreto lo veo conveniente.

MIGUEL SANZ manifiesta que a él le gustaría saber las funciones que va a desempeñar en concreto. Creo que hace falta una persona a pie de calle que vaya viendo como se van gestionando todos los servicios.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (JOSÉ RICARDO PÉREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, VÍCTOR TORRES) y 3 abstenciones (ENRIQUE MIRANDA, MIGUEL SANZ Y GABRIEL IRIARTE):

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla organica de personal para el año 2007 arriba referenciada.

Segundo.- La modificación de la plantilla así aprobada se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos o interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones la modificación de la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las diecinueve cincuenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083991 y 083992 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO